



## EDICTO EMPLAZATORIO

**TIPO DE PROCESO:** SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

**DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES:** LUCRECIA CARBALLO GUEVARA y otros

**DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO:** SIN OPOSITOR RECONOCIDO

**PREDIO:** “LA FLORIDA”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-73996** y cédula catastral **188600001000000110065000000000**, con un área georreferenciada de **71 ha + 2115 m<sup>2</sup>**, ubicado en la vereda **LA ESMERALDA** del municipio **VALPARAÍSO** departamento del **CAQUETÁ**.

**RADICADO:** 18001312100120250022700

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

### CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “**LA FLORIDA**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-73996** y cédula catastral **188600001000000110065000000000**, con un área georreferenciada de **71 ha + 2115 m<sup>2</sup>**, ubicado en la vereda **LA ESMERALDA** del municipio **VALPARAÍSO** departamento del **CAQUETÁ**.

### IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento:	Caquetá
Municipio:	Valparaíso
Vereda:	La Esmeralda
Nombre o Dirección del predio:	“La Florida”

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403  
[jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co)  
Celular. 318 1280089  
Florencia – Caquetá



Tipo de predio: Urbano\_\_ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-73996
Área registral	71 ha + 5200,0 m <sup>2</sup>
Número predial	18860000100000011006500000000
Área catastral	71 ha + 7043,0 m <sup>2</sup>
Área georreferenciada* hectáreas, +mts <sup>2</sup>	71 ha + 2115 m <sup>2</sup>
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-73996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el predio se encuentra avaluado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$369.521.000), moneda corriente, avalúo vigente hasta el 2025.

#### Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
425664	1° 17' 36,982" N	75° 44' 6,659" W	1701138,97	4695725,17
425653	1° 17' 19,891" N	75° 44' 20,026" W	1700614,28	4695311,21
425653A	1° 17' 23,153" N	75° 44' 24,629" W	1700714,66	4695168,98
424267	1° 17' 26,279" N	75° 44' 28,881" W	1700810,83	4695037,59
425548	1° 17' 28,987" N	75° 44' 32,397" W	1700894,18	4694928,95
425630	1° 17' 33,788" N	75° 44' 28,179" W	1701041,54	4695059,55
425652	1° 17' 34,672" N	75° 44' 23,095" W	1701068,54	4695216,80
425652A	1° 17' 35,267" N	75° 44' 19,109" W	1701086,68	4695340,11
425652B	1° 17' 36,335" N	75° 44' 12,785" W	1701119,27	4695535,71
392409	1° 17' 29,304" N	75° 43' 34,304" W	1700901,96	4696725,48
392480	1° 17' 31,631" N	75° 43' 30,084" W	1700973,34	4696856,08
392430	1° 17' 32,859" N	75° 43' 27,580" W	1701010,97	4696933,53
392427	1° 17' 29,598" N	75° 43' 22,861" W	1700910,63	4697079,38
392496	1° 17' 27,891" N	75° 43' 21,324" W	1700858,12	4697126,83
392495	1° 17' 29,678" N	75° 43' 18,150" W	1700912,94	4697225,05
392432	1° 17' 32,895" N	75° 43' 16,801" W	1701011,73	4697266,86
392434	1° 17' 36,631" N	75° 43' 15,619" W	1701126,49	4697303,57
392433	1° 17' 37,444" N	75° 43' 24,218" W	1701151,74	4697037,67



392299	1° 17' 37,763" N	75° 43' 26,909" W	1701161,63	4696954,45
392460	1° 17' 38,553" N	75° 43' 33,300" W	1701186,13	4696756,85
392492	1° 17' 38,323" N	75° 43' 37,525" W	1701179,19	4696626,17
392407	1° 17' 39,750" N	75° 43' 45,019" W	1701223,29	4696394,46
392449	1° 17' 39,724" N	75° 43' 50,099" W	1701222,66	4696237,38
392408	1° 17' 38,981" N	75° 43' 50,779" W	1701199,86	4696216,32
392440	1° 17' 39,614" N	75° 43' 51,557" W	1701219,33	4696192,29
392482	1° 17' 38,756" N	75° 43' 53,917" W	1701193,04	4696119,27
392484	1° 17' 38,524" N	75° 43' 57,258" W	1701186,02	4696015,94
392400	1° 17' 27,402" N	75° 43' 38,859" W	1700843,68	4696584,57
392462	1° 17' 25,865" N	75° 43' 43,610" W	1700796,62	4696437,58
392401	1° 17' 29,164" N	75° 43' 45,954" W	1700898,07	4696365,19
392404	1° 17' 27,690" N	75° 43' 53,705" W	1700853,02	4696125,46
392463	1° 17' 27,724" N	75° 44' 0,866" W	1700854,32	4695904,01
392477	1° 17' 28,835" N	75° 44' 9,470" W	1700888,73	4695637,96
392464	1° 17' 26,191" N	75° 44' 13,717" W	1700807,62	4695506,54
392476	1° 17' 17,145" N	75° 44' 16,495" W	1700529,77	4695420,32
<b>MAGNA SIRGAS</b>			<b>ÚNICO ORIGEN NACIONAL</b>	

**Linderos y colindantes del predio**

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

<b>LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</b>	
<b>De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 425630 de coordenadas (1701041,54 N 4695059,55 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando los puntos 425652, 425652A y 425652B hasta llegar al punto 425664 de coordenadas (1701138,97 N, 4695725,17 E) colinda con predio de LUCRECIA CARBALLO, en una distancia de 672,96 metros; se continúa en la misma dirección, línea recta hasta llegar al punto 392484 de coordenadas (1701186,02 N, 4696015,94 E) colinda con predio de LUCRECIA CARBALLO, en una distancia de 294,55 metros; continúa en línea quebrada, en la misma dirección, pasando por los puntos 392482, 392440, 392408 y 392449 hasta llegar al punto 392407 de coordenadas (1701223,29 N, 4696394,46 E) colinda con LUIS HUMBERTO CUELLAR, en una distancia de 400,22 metros; se continúa en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 392492 392460, 392299 y 392433 hasta llegar al punto 392434 de coordenadas (1701126,49 N 4697303,57 E) colinda con LUIS HUMBERTO CUELLAR, en una distancia de 916,75 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 392434 de coordenadas (1701126,49, N, 4697303,57, E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 392432 y 392495 hasta llegar al punto 392496 de coordenadas (1700858,12 N, 4697126,83 E) colinda con FELIPE ANDRES MORALES MONTES, en una distancia de 340,24 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 392496 de coordenadas (170085812 N, 4697126,83 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por el punto 392427 hasta llegar al punto 392430 de coordenadas (1701010,97 N 4696933,53 E ) colinda con LUIS HUMBERTO CUELLAR, en una distancia de 247,80 metros; se continúa en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 392480, hasta llegar al punta 392409 de coordenadas (1700901,96 N 4696725,48 E) colinda con LUIS HUMBERTO CUELLAR, en una distancia de 234,93 metros; se continúa en la misma dirección, en línea quebrada, pasando por los puntos

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403

[icctort01flc@notificacionesrj.gov.co](mailto:icctort01flc@notificacionesrj.gov.co)

Celular. 318 1280089

Florencia – Caquetá



	392400 hasta llegar al puntos 392462 de coordenadas (1700796,62 N 4696437,58 E) colinda con LUIS HUMBERTO CUELLAR POLANIA, en una distancia de 306,83 metros; se continúa en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 392401 de coordenadas (1700898,07 N 4696365,19 E) colinda con LUIS HUMBERTO CUELLAR POLANIA, en una distancia de 124,62 metros; se continúa en línea quebrada, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 392404 de coordenadas (1700853,02 N 4696125,46 E) colinda con LUIS HUMBERTO CUELLAR POLANIA, en una distancia de 243,92 metros; se continúa en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por el punto 392463 hasta llegar al punto 392477 de coordenadas (1700888,73 N 4695637,96 E) colinda con LUIS HUMBERTO CUELLAR POLANIA, en una distancia de 489,73 metros; se continúa en línea quebrada, dirección suroccidente, pasando por el punto 392464 hasta llegar al punto 392476 de coordenadas (1700529,77 N 4695420,32 E) colinda con LUIS HUMBERTO CUELLAR POLANIA, en una distancia de 445,35 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 392476 de coordenadas (1700529,77 N 4695420,32 E ) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 425653, 425653A y 424267 hasta llegar al punto 425548 de coordenadas (1700894,18 N, 4694928,95 E) colinda con predio de LUCRECIA CARBALLO, en una distancia de 611,85 metros; se continúa en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 425630 de coordenadas (1701041,54 N 4695059,55 E) colinda con de LUCRECIA CARBALLO, en una distancia de 196,91 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los catorce (14) días del mes de abril del año 2026.

**Firmado Electrónicamente**

**PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES**

**Secretaria**